



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 33/2017.

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 599/2016.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> María del Mar Álvarez Chicote.

Abogado/a: Cristina Alvear Vegas.

Demandado/s: Marco Antonio Ucero María y Fogasa Dirección Provincial Fogasa.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.<sup>a</sup> Sonia Gozalo Delgado, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 33/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> María del Mar Álvarez Chicote contra Marco Antonio Ucero María, sobre despido, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo:

– Despachar orden general de ejecución de la sentencia n.º 401 de fecha 27 de diciembre de 2016 a favor de la ejecutante doña María del Mar Álvarez Chicote frente a Marco Antonio Ucero María, parte ejecutada.

– Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para el próximo día 21 de marzo de 2017, a las 10:40 horas, en avda. Reyes Católicos, 53, planta 1.<sup>a</sup>, Sala 1, haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la/s infracción/es cometida/s en la resolución, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales exigidos y/o oposición a la ejecución despachada en los términos previstos en el art. 239.4 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.



Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez. – El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Marco Antonio Ucero María, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 3 de marzo de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia  
(ilegible)